

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y EDAR DE LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2024 A 2025

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Supersimplificado

2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08): 50700000, 45259100-8

3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso):

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2024	24.500,00 €	5.145,00 €	29.645,00 €
2025	24.500,00 €	5.145,00 €	29.645,00 €
TOTAL	49.000,00 €	10.290,00 €	59.290,00 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.500,00 € + IVA.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El periodo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, según las condiciones expuestas en el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

7. PAGO DEL PRECIO: Mediante factura mensual según parte proporcional del total anual ofertado, una vez dado el visto bueno por los técnicos de Logroño Deporte.

8. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No caben prórrogas

10. ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede

11. PENALIDADES: Las previstas en la cláusula 17 de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las prescripciones técnicas relación al desarrollo del objeto del contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: *No*

Definitiva (para cada lote): *No procede.*

13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

- Estar autorizado como empresa para llevar a cabo tareas de desinfección en materia de Legionelosis en la Comunidad de La Rioja.
- Certificado de convenio con laboratorio homologado por Sanidad en La Rioja y sito en dicha Comunidad para realizar las analíticas.

Para ello, previo a la firma del contrato, se presentará la documentación que así lo acredite y con vigencia actualizada.

14. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: Opcional

16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

17. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): *No procede*

18-OBLIGATORIEDAD DE LOS LICITADORES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: Sí. (Artículo 159.4 a)).

19. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Objetivos: 100 puntos.

La valoración de la oferta se efectuará de conformidad con la siguiente formulación, considerándose con dos decimales la puntuación resultante; sin perjuicio de su consideración, si así procede, como ofertas con valores anormales o desproporcionados:

$$Poe = Pmax \times Boe \times K$$

Donde:

- Poe: puntuación que otorga la fórmula a valorar
- Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio
- Boe: baja, obtenida tras aplicar la siguiente fórmula en la que: *Presupuesto*

base de licitación y Oferta a valorar se considera IVA excluido.

$$\text{Boe} = \frac{[\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Oferta a valorar}]}{\text{Presupuesto base de licitación}}$$

- Bmax: baja mayor de entre todas las ofertas
- El valor K predeterminado en el pliego corresponde con el siguiente rango, cuyo umbral inferior es 0% y el umbral superior del valor de K (en %)

Valor de K predeterminado	Rango de baja correspondiente
Suministros y servicios: 6	0 % - 16'66 %

Si, tras la apertura de la proposición económica, la Bmax es superior a los rangos previstos, K será igual a $1/B_{\text{max}}$

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

21. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE A”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

22. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DEL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y EDAR DE LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2024 A 2025

23. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé.

24. SUBROGACIÓN: No procede

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No procede

26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

El adjudicatario será responsable del reciclado de los elementos sustituidos; sean: sólidos, líquidos o gaseosos, en virtud del presente pliego.

Los mismos deberán ser llevados a lugares y organismos acreditados según el tipo de producto.

Se deberá acreditar con posterioridad el reciclado de los mismos, mediante un informe en el que se adjuntará toda la documentación necesaria para ser revisado por los Técnicos de Logroño Deporte. Cumpliendo de esta forma con el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales, promocionando, el reciclaje y tratamiento de los productos desechados.